

Suma particular de 7 de Mayo de 1795.

Se leyó el Borrador de la Acta antecedente

Plan de las Escuelas

Se aprobó. Se leyó el Plan que se ha hecho para los S.^{tes} Curas Parroquiales, sobre el establecimiento de Escuelas de primeras Letras por Parroquias, y se aprobó: advirtiéndose, que se paguen á los Niños por tercios cumplidos; que principiaran á concurrir desde el día primero del presente mes: Que se pre-

Seas y horas q. los Niños deben tener en escuela

benza á los Niños, q. han de tener cinco oras de Escuela diaria, en esta forma: desde Cruz, á Cruz en tiempo de frío, de 8. á 11. por la mañana y de 2. á 4. por la tarde: En tiempo de Calor, de 7. á 10. por la mañana y de 3. á 5. por la tarde, sin poder dexar de tener cada Niño su Escuela abierta que los días de precepto de Misa, Semana Santa y día de S.^{to} Caniano su Patrono. Se acordó q. el Secretario los cite á su casa para leerles en presencia de todos, unas advertencias

Cita á los Niños de Escuelas

Lista de los S.^{tos} Soc.^{os} p.^{ra} nomb.^o acomp.^{os} de los S.^{tos} Curas

q. salieron por orden del Rey. Que para la Suma próxima se trayga la lista de los S.^{tos} Socios p.^{ra} nombrar acompañados á los S.^{tos} Curas. Que se pare un oficio por la M.^{ta} Sociedad al S.^{to} Teniente, á fin de que de la suma gen.^l perteneciente al año de 1794. que se pare otro oficio á la Ciudad sobre el Juato que está destinado para

se pare oficio al teniente para q. pres.^{te} las Cuentas.